



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

12370 *Acomiadament/cessaments en general 165/2018*

D JESUS ESTEBAN PAVON GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000165 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª YASMINE GOURCHANE contra la empresa WELLNESS STATION GROUP S.L., CHRISTIAN SIEDER, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por Dª. Yasmine Gourchane contra Wellness Station Group S.L., debo DECLARAR y DECLARO la improcedencia del despido de fecha 29.01.2018, y, ante la imposibilidad de readmisión, la extinción de la relación laboral a la fecha de esta resolución, CONDENANDO a la empresa a indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 2011'62 euros, CONDENÁNDOLE asimismo a abonarle en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 1429'75 euros, y en concepto de salarios impagados la cantidad de 1011'13 euros, con los intereses por mora correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a WELLNESS STATION GROUP S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 4 de diciembre de 2019

El letrado de la Administración de Justicia

